INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Guajayvi, 18 de abril de 2023

Señor
Álvaro Saldívar.
Intendente Municipal.
E S D

Siendo a las 08:30 nos dirigimos a Usted, con relación a las observaciones de retención de la adjudicación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y del resultado de la Audiencia Informativa llevada a cabo el día 09/05/2023; a los efectos de presentar una nueva evaluación de las ofertas del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 01/2023 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2023-2024", ID N° 429292,** conforme a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con los Arts. 60, 61, 62, 63, 64, 65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

➢ INTRODUCCIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas del presente llamado ha sido constituido por Resolución I.M. N° 066/2023 de fecha 16 de enero de 2023 *"Por la cual la Municipalidad de Guajayvi conforma el Comité de Evaluación de Ofertas"*, quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- Elizandro Ariel Ortellado Villar con C.I.Nº 4.850.327;
- Wilma Aquino con C.I.Nº 4.891624;
- Danila Cañiza Gómez con C.I.Nº 4.294.490.

➢ ANTECEDENTES

- Publicación en el Portal SICP: 27/03/2023, a las 07:56 hs.
- Invitación a potenciales oferentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Disponibilidad Presupuestaria prevista en el Objeto de Gasto N° 848 "Complemento Nutricional", Fuente de Financiamiento "FONACIDE".
- Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución J.M. N° 494/2023 de fecha 08/03/2023, emanada de la Junta Municipal.

Elizandro Ariel Ortellado
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Wilma Aquino
Municipalidad de Guajayvi
Comité de Evaluación

Danila Cañiza Gómez
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

➢ ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acto de Apertura de Ofertas de fecha 10 de abril de 2023, siendo las 09:00 horas, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	RUC N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	80015345-6	LF LATINFOOD S.A.	930.258.000
2	80088182-6	MARCHELA S.A.	910.035.000
3	814961-5	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZÁLEZ	868.914.900

➢ Observaciones asentadas en el acta de apertura:

Observaciones de la Empresa Distribuidora Dianita:

- *Se constata que la Empresa LF LATINFOOD S.A. no posee experiencia requerida según PBC en la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos del 30% sobre el monto máximo del llamado. Solamente presenta un contrato de la suma de Gs. 135.135.000.*

  Respuesta del Comité: El Comité efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

- *Se observa que en el menú caldo de poroto con arroz falta el ingrediente cebolla.*

  Respuesta del Comité: Se ha verificado que el ingrediente "cebolla" no consta en el listado del menú "Caldo de poroto con arroz" aprobado por Nota DGBE N° 140/2023 de fecha 06/03/2023 de la Dirección General Estudiantil dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Por tanto, el Certificado 148403 emitido a favor del oferente LF LATINFOOD S.A. cumple con todos los ingredientes del menú "Caldo de poroto con arroz".

- *En el informe de vigencia RSPA presentado por la firma LF LATINFOOD S.A. falta varios ingredientes como bicarbonato de sodio, vainilla, agua potable y arveja.*

  Respuesta del Comité: Se ha verificado la Constancia RSPA y la misma cumple con la exigencia del Pliego de Bases y Condiciones.

- *También solicita el margen de preferencia local.*

Eliseandro Ariel Ortellado
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Wilma Aquino
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Daniela Cañete Gómez
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

Respuesta del Comité: El Comité, en la etapa oportuna, analizará la aplicación de este beneficio.

- *La empresa LF LATINFOOD S.A. presenta el certificado de origen del menú estofado de papa con carne. El menú que corresponde según proyecto del MEC es estofado de carne con papa.*

  Respuesta del Comité: Consideramos que la inconformidad registrada en el nombre del menú no reviste la entidad suficiente para rechazar la oferta de LF LATINFOOD S.A., dado que el error en el orden de las palabras "carne" y "papa" en el nombre del menú no puede ser considerado como una desviación significativa al no alterar el contenido o sustancia de la oferta, habida cuenta de que todos los ingredientes del menú constan correctamente en el Certificado N° 148423 emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

Observaciones de la Empresa LF LATINFOOD S.A.:

- *Se observa que la Empresa Distribuidora Dianita del Sr. Manuel Antonio Méndez González que la constancia de RSPA no corresponde a esta licitación teniendo en cuenta que el llamado tiene fecha de publicación 27/03/2023 y el informe tiene fecha de 07/03/2023.*

  Respuesta del Comité: Se ha verificado la fecha de emisión de la Constancia RSPA y la misma es de fecha anterior al acto de apertura, por lo que cumple con la exigencia del Pliego de Bases y Condiciones.

- *Se observa que con los documentos de la Empresa MARCHELA S.A. que en el PBC solicita la visita a las Escuelas como participación obligatoria, donde la misma no cuenta con los documentos respaldatorios de dicha visita.*

  Respuesta del Comité: Se ha constatado que el oferente MARCHELA S.A. no ha realizado la visita obligatoria exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité en la etapa oportuna realizará la evaluación pertinente.

Observaciones de la Empresa MARCHELA S.A.:

- *Se deja constancia de la Declaración Jurada sobre la visita técnica.*

Elisandro Ariel Ortellado
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Wilma Aquino
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Danila Cañete Gómez
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

Respuesta del Comité: Se ha constatado que el oferente MARCHELA S.A. ha presentado una Declaración Jurada y no ha realizado la visita técnica obligatoria exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité en la etapa oportuna realizará la evaluación pertinente.

- *Se observa que la Empresa LF LATINFOOD S.A. no posee experiencia en el rubro de provisión de almuerzo escolar, no se observa BPM.*

Respuesta del Comité: En el Pliego de Bases y Condiciones (p. 21) se exige como requisito documental la presentación del Certificado BPA, el cual se encuentra agregado en el folio 28 de la oferta de LF LATINFOOD S.A., por lo que el cuestionamiento no procede. En lo que respecta a la experiencia este Comité efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

➢ **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con lo señalado en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". De la verificación realizada surge lo siguiente:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	LF LATINFOOD S.A.	MARCHELA S.A.	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula tributaria, Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC en caso de persona física y documentos que acrediten la existencia legal y faculte al firmante de la oferta en el caso de persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las ofertas presentadas por las firmas **LF LATINFOOD S.A, MARCHELA S.A. y MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** se ajustan a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art 61 del Decreto N° 2992/19**, de acuerdo a las documentaciones presentadas.

Elisandro Ariel Ortellado
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Vilma Aquino
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Danila Cáceres Gómez
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

➢ Visita al sitio de ejecución del contrato

En el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a licitación, página 8, se estableció que la participación en la visita al sitio de ejecución del contrato era de carácter obligatoria. Al respecto, en la fecha prevista en el Pliego para la visita técnica asistieron representantes de las firmas **LF LATINFOOD S.A. y MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ.** El oferente **MARCHELA S.A.** no realizó la visita técnica y acompañó con su oferta una declaración jurada en su reemplazo, circunstancia no contemplada y permitida en las bases concursales, pues la visita era de condición OBLIGATORIA, **por lo que amerita la descalificación del oferente MARCHELA S.A. y su eliminación de las siguientes etapas de evaluación**.

➢ Requisitos de Calificación

DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS REALIZADO	MANUEL ANTONIO MÉNDEZ	LF LATINFOOD S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA	PRESENTA
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/21, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Verificará que el oferente haya proporcionado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/21.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar los datos proporcionados por el oferente.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Elisandro Ariel Ortellado
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Wilma Aquino
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Danila Cañete Gómez
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

➢ ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	EMPRESAS OFERENTES			
				MANUEL ANTONIO MÉNDEZ		LF LATINFOOD S.A.	
				Precio unitario ofertado	% Diferencia	Precio unitario ofertado	% Diferencia
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	14.000	12.890	(-) 7,93 %	13.800	(-) 1,43 %

El precio ofertado por las empresas MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ y LF LATINFOOD S.A. se encuentra dentro de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

➢ COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se remitió nota de aclaraciones.

➢ OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Planilla de Precios de los Formularios de Ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación constató que las ofertas presentadas no registran errores aritméticos.

Elkasandro Ariel Ortellado
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Wilma Aquino
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Danila Caiña Gómez
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

➢ CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia con la Ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la autoridad competente.

El Comité ha procedido a verificar a través de la página web www.vue.org.py los Certificados de Producto y Empleo Nacional vinculados al ID del llamado, constatándose cuanto sigue:

MENÚ CÍCLICO (Aprobado por el MEC s/ Nota DGBE N° 140/23)	OFERENTES			
	MANUEL ANTONIO MÉNDEZ		LATINFOOD S.A.	
	Certificado N°	CUMPLE / NO CUMPLE	Certificado N°	CUMPLE / NO CUMPLE
MENÚ 1: Soyo	148593	CUMPLE	148401	CUMPLE
MENÚ 2: Tallarín con salsa de pollo	148585	CUMPLE	148398	CUMPLE
MENÚ 3: Guiso de mandioca con carne	148600	CUMPLE	148404	CUMPLE
MENÚ 4: Caldo de poroto con arroz	148583	**NO CUMPLE**	148403	CUMPLE
MENÚ 5: Picadito de pollo con papa	148584	CUMPLE	148397	CUMPLE
MENÚ 6: Caldo de poroto con fideo	148595	CUMPLE	148405	CUMPLE
MENÚ 7: Estofado de carne con papa	148596	CUMPLE	148423	CUMPLE
MENÚ 8: Salsa de pollo con arroz	148599	CUMPLE	148414	CUMPLE
MENÚ 9: Tallarín con salsa de carne	148597	CUMPLE	148399	CUMPLE
MENÚ 10: Polenta con salsa de pollo	148598	CUMPLE	148400	CUMPLE
Ensalada 1: Lechuga, tomate zanahoria	148592	CUMPLE	148406	CUMPLE
Ensalada 2: Repollo, tomate, zanahoria	148594	CUMPLE	148408	CUMPLE
Ensalada 3: Lechuga, tomate, cebolla	148590	CUMPLE	148407	CUMPLE
Ensalada 4: Tomate, zanahoria, cebolla	148588	CUMPLE	148402	CUMPLE
Ensalada 5: Lechuga, zanahoria, cebolla	148589	CUMPLE	148409	CUMPLE
Ensalada 6: Lechuga, tomate, cebolla	148590	CUMPLE	148410	CUMPLE
Ensalada 7: Tomate, zanahoria, cebolla	148588	CUMPLE	148413	CUMPLE
Ensalada 8: Repollo, tomate, zanahoria	148594	CUMPLE	148411	CUMPLE
Ensalada 9: Lechuga, zanahoria, cebolla	148589	CUMPLE	148412	CUMPLE
Ensalada 10: Lechuga, tomate, zanahoria	148592	CUMPLE	148495	CUMPLE
Arroz con leche	148587	CUMPLE	148396	CUMPLE
Crema	148586	CUMPLE	148395	CUMPLE

El Certificado N° 148583 del menú "Caldo de poroto con arroz" presentado por el oferente MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ registra un ingrediente adicional "cebolla", que no consta en el listado de ingredientes aprobado por Nota DGBE N° 140/2023 de fecha 06/03/2023 de la Dirección General de Bienestar Estudiantil dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), conforme se aprecia a continuación:

Elisandro Ariel Ortellado
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Wilma Aquino
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Danila Cañiza Gómez
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

Menú aprobado por el MEC

CERTIFICADO N° 148583 **ID: 4292**
CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

CALDO DE POROTO CON ARROZ

De la firma " **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** " cuya solicitud obra en los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan l

RAZON SOCIAL : MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
RUC N° : 8149615
PLANTA INDUSTRIAL : MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
DEPARTAMENTO : CAAGUAZU **CIUDAD :** CORONEL OVIE
DIRECCION : DR. FACUNDO INSFRAN E/ TACUARI Y JAIME SAN JUST (E
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 003803-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> Poroto seco	NCM: 0713.31.90.000	> Tomate
> Cebolla	NCM: 0703.10.19.000	> Locote
> Zapallo	NCM: 0709.93.00.000	> Zanahoria
> Ajo	NCM: 0703.20.90.000	> Agua potable
> Arroz	NCM: 1006.30.29.000	> Queso Paraguay
> Aceite	NCM: 1512.19.19.000	

IMPORTADOS

> Sal yodada	NCM: 2501.00.20.000

Menú 04: Caldo de poroto con arroz

Descripción	Ingredientes	Peso Bruto	Peso Neto
Rendimiento: 1 porción	Zapallo	69 g	32g
Energía: 266 kcal	Poroto seco	30 g	30 g
	Tomate	25 g	24 g
Peso por porción: Nivel inicial: 240	Zanahoria	20 g	16 g
	Arroz	15 g	15g
gramos Edad escolar: 350 gramos	Queso Paraguay	15 g	15 g
	Locote	10 g	8 g
	Aceite	5 ml	5 ml
	Ajo	0.5 g	0.5 g
	Sal yodada	0.5 g	0.5 g
	Agua potable	c/n	c/n

Como puede observarse, el Certificado N° 148583 **NO CUMPLE** con el listado de ingredientes para el Menú N° 4, aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), según Nota DGBE N° 140/2023, por lo que la oferta presentada por MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ no se ajusta a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

➢ MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No se aplica el Margen de Preferencia local porque los oferentes MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ y LF LATINFOOD S.A., según las Patentes comerciales presentadas, poseen locales dentro del Departamento de San Pedro.

Elisandro Ortellado
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Wilma Aquino
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Danila Cañiza Gómez
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

➢ VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Requisito/Calificación	MANUEL ANTONIO MÉNDEZ	LATINFOOD S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente.	CUMPLE	CUMPLE

➢ CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	MANUEL ANTONIO MÉNDEZ	LATINFOOD S.A.
Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL: Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2019, 2020 y 2021 no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE
Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos y obligaciones tributarias, además, deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el sesenta por ciento (60%) de los criterios de calificación de la Capacidad financiera y el cuarenta por ciento (40%) restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	CUMPLE	CUMPLE

➢ Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos	MANUEL ANTONIO MÉNDEZ	LATINFOOD S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 , para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 y 501 de los años 2019, 2020 y 2021, para	CUMPLE	CUMPLE

Elisandro Ariel Ortellado
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Velma Aquino
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Dania Cañete Gómez
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE		
Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de Renta Personal	CUMPLE	CUMPLE

Oferente: MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ

CONCEPTO	FORMULAS	2019		2020		2021		PROMEDIO
Ratio de liquidez:	Activo Corriente	480.362.523	33,4	2.173.593.693	1,36	1.465.913.758	1,49	12,10
	Pasivo Corriente	14.380.694		1.601.411.405		983.010.887		
Endeudamiento:	Pasivo Total	14.380.694	0,01	1.601.411.405	0,54	1.081.959.695	0,41	0,32
	Activo Total	1.305.533.082		2.987.313.957		2.643.407.162		
Rentabilidad:	Utilidad o Pérdida	99.230.836	0,09	123.149.728	0,10	177.479.515	0,13	0,11
	Capital	1.109.078.564		1.208.309.400		1.331.459.128		

Oferente: LF LATINFOOD S.A.

CONCEPTO	FORMULAS	2019		2020		2021		PROMEDIO
Ratio de liquidez:	Activo Corriente	5.185.669.362	2,22	5.309.759.654	2.46	5.131.235.078	3.78	2,82
	Pasivo Corriente	2.332.435.068		2.154.944.560		1.357.210.888		
Endeudamiento:	Pasivo Total	2.332.435.068	0,29	2.570.993.322	0,32	2.450.890.888	0,33	0,31
	Activo Total	8.093.936.822		7.937.888.839		7.470.487.408		
Rentabilidad:	Utilidad o Pérdida	207.551.872	0,05	538.309.976	0,13	181.460.430	0,05	0,08
	Capital	4.020.000.000		4.020.000.000		4.020.000.000		

OFERENTES	Coeficiente de Liquidez	Coeficiente de Endeudamiento	Coeficiente de Rentabilidad
MANUEL ANTONIO MÉNDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LF LATINFOOD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

➢ . **EXPERIENCIA REQUERIDA**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisito/Calificación	MANUEL ANTONIO MÉNDEZ	LATINFOOD S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar que su actividad comercial está vinculado a la preparación o distribución de alimentos frescos, o raciones de alimentos frescos o elaboración y/o distribución de productos alimenticios para actividades educativas públicas o privadas	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión, elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020,	CUMPLE	CUMPLE

Elisandro Ariel Ortellado
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Wilma Aquino
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

...iz Cañiza Gómez
...icipalidad de Guajayvi
... de Evaluación

Escaneado con CamScanner

2021,2022) y que en su conjunto obtengan el cincuenta por ciento (30%) sobre el monto máximo del contrato abierto.		

Este Comité ha verificado la observación asentada en el acta de apertura que afecta a la empresa LF LATINFOOD S.A., y al respecto constata que en la oferta del citado oferente obra en los folios 125 al 130 y del 152 al 156 las documentaciones que acreditan su experiencia en la provisión de alimentación escolar por un monto superior al porcentaje solicitado en las bases concursales, según el siguiente detalle:

Documentos	Monto	% en relación al llamado	Monto referencial llamado
Contrato N° 3/2021 (folio 125 al 130)	2.282.835.600		
Contrato N° 26/2022 (folio 152 al 156)	135.135.000		
Promedio (tres años)	**805.990.200**	**85,4%**	943.740.000

- **Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

REQUISITOS	MANUEL ANTONIO MÉNDEZ	LATINFOOD S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

- . **CAPACIDAD TÉCNICA**

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	MANUEL ANTONIO MÉNDEZ	LATINFOOD S.A.
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE	CUMPLE
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE	CUMPLE
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE	CUMPLE
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de	CUMPLE	CUMPLE

Eliseandro Ortellado
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Wilma Aquino
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Danila Cañete Gómez
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.		
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE	CUMPLE
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	CUMPLE	CUMPLE

- **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Requisito/Calificación	MANUEL ANTONIO MÉNDEZ	LATINFOOD S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN. Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE	CUMPLE

Eliasandro Ariel Ortellado
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Wilma Aquino
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Danila Cañiza Gómez
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

➢ **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

En virtud a todo lo expresado, el Comité de Evaluación del llamado por Concurso de Ofertas **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2023-2024"**, recomienda, salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** a la firma **LF LATINFOOD S.A, con RUC Nº 80015345-6,** el llamado a contratación por Concurso de Ofertas para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) PLURIANUAL 2023-2024**",** con **ID Nº 429.292**, en la modalidad de contrato abierto por cantidades, siendo el monto máximo de la adjudicación **Guaraníes 930.258.000 IVA Incluido**, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicio de Provisión de Almuerzo escolar	Ración	Unidad	40.000	67.410	₲ 13.800	₲ 930.258.000

Se remite el informe siendo a las 09:40 horas.----------

Elizandro Ariel Ortellado
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Wilma Aquino
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Danila Cañiza Gómez
Municipalidad de Guajayvi
Informe de comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN J.M. Nº 585/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION DE CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", PLURIANUAL 2023 – 2024.

Guajayvi, 19 de Abril de 2023.

VISTO: El llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2023 "Provisión de Almuerzo Escolar" Plurianual 2023 – 2024 convocada por la Municipalidad de Guajayvi. Y;

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Junta Municipal, autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, según lo establecido en el Art. 36° inciso b) de la Ley Nº 3966/10 – Orgánica Municipal.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUAJAYVI, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Artículo 1°) **APROBAR** LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION DE CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", PLURIANUAL 2023 – 2024.

Artículo 2°) **COMUNICAR** donde corresponda y cumplido archivar.

Dada en la Sala de sesiones de la Junta Municipal a los 19 días del mes de Abril del año 2023.

Denis Ortiz Gavilán
Secretario de la junta Municipal

Abg. Hernán Barrios
Presidente de la Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, y cumplido archívese.

Elizandro Ortellado
Secretario General

Ing. Alvaro Saldivar
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner